



BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO, POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2020.

Sres.Sras. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Sergio Ortiz Gutiérrez

Concejales/as asistentes:

Dña. Sara Esther Morales Muela
D. Marco Antonio Campos Gutiérrez
D. Adolfo Simón Pardos
Dña. Monika Mihaly
Dña. M^a Pilar Soler García
D. Carlos Lorente Vicente
D. Fernando Andreu Gracia
Dña. Cristina Martín Pamplona
Dña. Mirian Domeque Gaspar
Dña. M^a Concepción García Muñoz

Secretaria.:

Dña. Ana M^a Pérez Bueno

Interventora

D^a. Remedios López Domínguez

En la Casa Consistorial del municipio de Cariñena (Zaragoza), siendo las 18:00 horas del día 19 de octubre de 2020, y previa convocatoria en legal forma, se reúnen los/as señores/as arriba indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Sergio Ortiz Gutiérrez.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Se da cuenta al Pleno del Acta de la Sesión celebradas con carácter extraordinario, por el Pleno del Ayuntamiento el día 14 de septiembre de 2020.





El Pleno Acuerda su aprobación por unanimidad y sin enmienda.

ASUNTO NÚMERO DOS.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2020 DEL EJERCICIO 2020

Por el Sr. Alcalde se explica el objeto de las modificaciones, que han sido previamente comentadas en la Comisión de Hacienda.

El Pleno, visto el expediente número 9/2020 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2020 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, habiendo sido previamente dictaminado por la Comisión de hacienda, en sentido favorable, tras la correspondiente deliberación, y por unanimidad,

ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 9/2020 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales, conforme a lo siguiente:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vinc.	Denominación	Imp
Crédito Extraordinario		1532	63101		Terrenos y bienes naturales- parcheado calles la cruz y saint pierre Dóloron	
Crédito Extraordinario		1532	63102		Terrenos y bienes naturales-pavimentación C/ Carmen	
Crédito Extraordinario		4220	62100		Señalización acceso Polígono Entreviñas y rotulación de sus viales	
Crédito Extraordinario		3420	63500		Mobiliario	
Crédito Extraordinario		3420	63300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje-CLimatización Pabellon deportivo	
Crédito Extraordinario		3340	64000		Gastos en inversiones de carácter inmaterial-Publicación Libro En Cariñena Valientes	
Crédito Extraordinario		3420	63203		Edificios y otras construcciones Luminarias led Gornasio y Sala superior gimnasio	
Crédito Extraordinario		3420	63204		Edificios y otras construcciones Carpinteria Metalica y suelo Polideportivo	
Crédito Extraordinario		1600	63100		Terrenos y bienes naturales Avaria calle 5 de junio	





Crédito Extraordinario		9200	63600	Equipos para procesos de información	2.550,00
Crédito Extraordinario		3110	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Botiquin y ervicio respuesta rápida	2.700,00
Crédito Extraordinario		3230	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Filtros Epa	4.000,00
Suplemento de Crédito		3230	22199	Otros suministros	3.700,00
Suplemento de Crédito		1710	22103	Combustibles y carburantes	2.335,79
Suplemento de Crédito		1630	21300	Maquinaria.	2.000,00
Suplemento de Crédito		3260	22606	Escuela de Música	6.300,00
Suplemento de Crédito		9340	35900	Otros gastos financieros	500,00
Suplemento de Crédito		2310	22799	Plan de Acción Ciudad Amiga de la Infancia y Plan de Acción ciudad Amigable Personas Mayores	2.000,00
Total Aumento					169.300,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe	
Baja por Anulación		3380	20300	Arrendamientos de maquinaria	-36,50	
Baja por Anulación		3380	20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres	-2525,00	
Baja por Anulación		3380	20800	Otros arrendamientos	-1010,00	
Baja por Anulación		3380	21200	Edificios y otras construcciones. Plaza de toros	-40000,00	
Baja por Anulación		3380	22100	Energía eléctrica		
Baja por Anulación		3380	22105	Productos alimenticios		
Baja por Anulación		3380	22199	Otros suministros		
Baja por Anulación		3380	22602	Publicidad y propaganda		
Baja por Anulación		3380	22609	Actividades culturales y deportivas		
Baja por Anulación		3380	22699	Otros gastos diversos		
Baja por Anulación		3380	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales		
Baja por Anulación		3380	22706	Estudios y trabajos técnicos		
Baja por Anulación		3380	22601	Atenciones protocolarias y representativas		
Baja por Anulación		3380	22400	Primas de seguros. Responsabilidad civil		
Baja por Anulación		3380	20900	Cánones		
Baja por Anulación		3380	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas		
Baja por Anulación		1521	48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		





Baja por Anulación		4220	47000	Subvenciones para fomento del empleo	-27800,00
Baja por Anulación		1330	62900	Plan Ordenación del Tráfico	-15000,00
Total Disminución					-169.300,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Total Aumento				0,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Total Disminución				0,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

ASUNTO NÚMERO TRES.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO ARAGONÉS.

Por la Portavoz del Grupo Aragonés, Sra. Domeque Gaspar, se procede a dar lectura de la moción que presenta, si bien, aclara, hay que considerarla a la luz de los últimos cambios normativos que se han producido, por lo que no se tendrá en cuenta lo expuesto en la misma que ha sido objeto de derogación y modificación.

El tenor literal de la misma es el siguiente:

“D^a. MIRIAN DOMEQUE GASPAR, Portavoz del Grupo Partido Aragonés, (P.A.R.) CARIÑENA, (Zaragoza), en su nombre y representación, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley de Administración Local de Aragón y en la normativa concordante, presenta al Pleno de esta Corporación para su debate y votación, la siguiente propuesta de resolución

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El rechazo, este jueves en el Congreso de los Diputados, a la convalidación del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter





extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales' anula la fórmula inicialmente planteada para que las entidades locales pudieran hacer uso de sus remanentes en un plazo de diez-quince años, disponer de fondos extraordinarios de subvenciones con los que hacer frente a diferentes actuaciones, contar con los recursos de superávit, liberar la regla de gasto, etcétera..., así como cierra la opción de que se tramite dicho decreto a modo de proyecto de ley con el fin de incorporar ineludibles mejoras y modificaciones, para su vigencia en breve.

De esta manera, quedan en suspenso todas esas posibilidades y, en consecuencia, permanecen hoy sin respuesta ni perspectiva, las reivindicaciones de las entidades locales en todos esos aspectos y, lo que es más importante, la dotación de imprescindibles recursos para que los ayuntamientos puedan hacer frente a las graves necesidades sociales provocadas por la actual pandemia y tengan capacidad, además, para afrontar en mayor medida, la adecuación de servicios públicos e inversiones que demandan sus vecinos, familias, empresas y entidades, aprovechando ahora y de cara al futuro, los ahorros generados con esfuerzo y eficiencia en ejercicios precedentes.

Por lo tanto, es urgente y perentorio que el gobierno y las fuerzas políticas afronten una salida a esta situación, ya que los ayuntamientos son administraciones esenciales, con una función clave para el progreso de la sociedad tanto en condiciones normales como más aún, en las presentes circunstancias derivadas de la crisis social y económica causada por la Covid-19. Esta realidad es especialmente relevante en Aragón por, las características peculiares de nuestra Comunidad, donde se cuenta también con entidades locales como las diputaciones y comarcas que desempeñan una tarea fundamental.

Con este objetivo, y en aras a favorecer el entendimiento preciso, se presenta, con carácter de urgencia, la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN:

1.- Proponer el establecimiento, en el plazo más urgente posible, de los acuerdos políticos e institucionales que dieran lugar a:

- Creación de un Fondo incondicionado de subvenciones de, al menos, 5.000 millones para entidades locales, separado respecto de la fórmula de disponibilidad de los remanentes que se dicte. Negociación y acuerdo de los criterios de distribución de este Fondo (no exclusivamente referidos a población, sino valorando también factores como la dispersión de núcleos o el reequilibrio territorial con base en el coste efectivo de los servicios).





Redefinición de los fines de aplicación por parte de las entidades locales de las cantidades transferidas.

- *Creación por parte del Estado, de fondos de subvenciones específicos referidos a los gastos extraordinarios para hacer frente desde los ayuntamientos a la pandemia: limpieza, ayudas sociales, recuperación económica, transporte..... Valoración de la minoración de ingresos como criterio añadido de compensación.*
- *Acuerdo sobre participación de las entidades locales en los fondos transferidos desde la Unión Europea para la recuperación frente a la crisis. Establecimiento con las comunidades autónomas y el Estado, de un mecanismo de colaboración o encomienda de gestión para las entidades locales.*
- *Real decreto-ley con inmediata entrada en vigor respecto a la liberación del superávit, regla de gasto, techo de gasto y otras medidas positivas incluidas en la propuesta inicial de real decreto-ley.*
- *Impulso inmediato de la reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria con compromiso de su aprobación, mediante acuerdo, en el actual período de sesiones, con atención a la potencial reforma constitucional (art. 135) que pudiera ser precisa.*
- *Urgentes negociación y pacto sobre un mecanismo de disposición de los remanentes de las entidades locales por parte de éstas, con acuerdo acerca de las condiciones, teniendo en cuenta no incurrir en déficit (en función de las nuevas previsiones de límite de déficit público que se determine) y en función de las reformas de la normativa citadas en el punto anterior.*
- *Inclusión de todas las entidades locales (comarcas, EATIM-entidades locales menores, mancomunidades...) en las medidas que se determine, en cooperación con las comunidades autónomas.*
- *Compromiso de impulso a la reforma del modelo de financiación local.*

2.- *Trasladar de inmediato esta resolución a los Presidentes de los Gobiernos de España y de Aragón, así como a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de las Cortes de Aragón."*

D. _____

Portavoz PAR





Siguiendo en el uso de la palabra la Sra. Domeque Gaspar, señala que, aunque parte de la moción no ha de considerarse, por la derogación del aludido RDL 27/2020, aun con todo, su Partido quiere incidir en la necesidad de que el reparto de fondos tenga en consideración el coste real y efectivo de los servicios, así como peculiaridades como puede ser la dispersión geográfica, y a la vez, adoptar medidas que incidan en posibilitar una menor pérdida de empleo.

Abierto turno de intervenciones, la Sra. García Muñoz, portavoz de Chunta Aragonesista se pregunta qué va a ocurrir con aquellos Ayuntamientos que carecían de remanentes. Por otra parte, manifiesta su total apoyo en todo lo relativo a que las ayudas de fondos europeos puedan llegar a los Ayuntamientos y, salvo con algún matiz, está de acuerdo con otros contenidos de la propuesta que se presenta.

El Sr. Alcalde aclara que los remanentes se van a liberar con condiciones y que cuestión parte es la de aquellos Ayuntamientos que no tienen remanentes, lo que significa que en su momento no se ha llevado una adecuada gestión.

Manifestando el resto de Grupos su conformidad, sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

1.- Proponer el establecimiento, en el plazo más urgente posible, de los acuerdos políticos e institucionales que dieren lugar a:

- Creación de un Fondo incondicionado de subvenciones de, al menos, 5.000 millones para entidades locales, separado respecto de la fórmula de disponibilidad de los remanentes que se dicte. Negociación y acuerdo de los criterios de distribución de este Fondo (no exclusivamente referidos a población, sino valorando también factores como la dispersión de núcleos o el reequilibrio territorial con base en el coste efectivo de los servicios).

Redefinición de los fines de aplicación por parte de las entidades locales de las cantidades transferidas.

- Creación por parte del Estado, de fondos de subvenciones específicos referidos a los gastos extraordinarios para hacer frente desde los ayuntamientos a la pandemia: limpieza, ayudas sociales, recuperación económica, transporte..... Valoración de la minoración de ingresos





como criterio añadido de compensación.

- Acuerdo sobre participación de las entidades locales en los fondos transferidos desde la Unión Europea para la recuperación frente a la crisis. Establecimiento con las comunidades autónomas y el Estado, de un mecanismo de colaboración o encomienda de gestión para las entidades locales.
- Real decreto-ley con inmediata entrada en vigor respecto a la liberación del superávit, regla de gasto, techo de gasto y otras medidas positivas incluidas en la propuesta inicial de real decreto-ley.
- Impulso inmediato de la reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria con compromiso de su aprobación, mediante acuerdo, en el actual período de sesiones, con atención a la potencial reforma constitucional (art. 135) que pudiera ser precisa.
- Urgentes negociación y pacto sobre un mecanismo de disposición de los remanentes de las entidades locales por parte de éstas, con acuerdo acerca de las condiciones, teniendo en cuenta no incurrir en déficit (en función de las nuevas previsiones de límite de déficit público que se determine) y en función de las reformas de la normativa citadas en el punto anterior.
- Inclusión de todas las entidades locales (comarcas, EATIM-entidades locales menores, mancomunidades...) en las medidas que se determine, en cooperación con las comunidades autónomas.
- Compromiso de impulso a la reforma del modelo de financiación local.

2.- Trasladar de inmediato esta resolución a los Presidentes de los Gobiernos de España y de Aragón, así como a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de las Cortes de Aragón.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- URGENCIAS

No ha sido presentada urgencia alguna.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL 334/2020, DE 1 DE SEPTIEMBRE, AL 415/2020, DE 9 DE OCTUBRE.





Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los decretos mencionados, dándose los mismos por enterados, no planteándose cuestión alguna al respecto.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

- Informa del pronto inicio de las obras de asfaltado de C/ Carmen,
- Igualmente, señala que se aprovechará para proceder al bacheado de calles adyacentes (De la Cruz y Saint Pierre DÓleron) y , remarcando alto coste de estos trabajos en comparación al simple asfaltado, cajear, fresar, reasfaltado...
- Informa el Sr. Alcalde de la aprobación y publicación en el día de hoy, de una Bolsa para cobertura puestas de trabajo de personal de limpieza.
- Informa igualmente que ya han sido aprobadas las bases para la cobertura, con carácter indefinido, de un puesto de trabajo de Operario de Obras y Servicios, vacante en la plantilla de personal laboral e incluida en la oferta de empleo del Ayuntamiento.
- Alude a la rueda de prensa ofrecida desde el Gobierno de Aragón, en la que se ha puesto de manifiesto la preocupante situación de transmisión del SARS-CoV-2 en Zaragoza, pero también en algunos municipios.
- Al hilo de este asunto, desea poner de manifiesto el ejemplo ciudadano de los Vecinos de Cariñena, no habiéndose producido incidencias de contagio tras las fechas de la no celebración de las Fiestas Patronales de septiembre.
- Comenta que se iba a plantear la reapertura de parques y diversas actividades deportivas pero que, vistos los últimos informes, no es recomendable hacerlo vista la situación sanitaria que, parece se va agravando con carácter general.
- A este respecto, el Sr. Campos Gutiérrez, Concejal delegado de Deportes, comenta que por parte de determinadas personas, se está demandando la reapertura de instalaciones o realización de actividades deportivas. Demanda en la que, parece, no son conscientes de la realidad sanitaria y lo delicado de la situación actual, considerando acertado mantener la actitud de precaución, a fin de evitar la propagación del virus en la medida que esté en mano de la Corporación.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS





- La Sra. García Muñoz, Portavoz de Chunta Aragonesista, se interesa por el escudo de la familia Tarín, que parece podría estar en el antiguo restaurante, sin uso ya como tal y que sufrió un incendio hace pocos días (antes llamado “El Escudo” y posteriormente “El Castillo”).

El Sr. Alcalde le informa de que al parecer no estaba allí y realmente no se sabe a ciencia cierta dónde se encuentra pero que preguntará a los dueños anteriores para ver si lo vendieron con el escudo incluido. La Sra. Domeque Gaspar y resto de Corporación muestran su interés por intentar su recuperación y adquisición, en su caso, por el Ayuntamiento, dado su valor como bien de patrimonio cultural. El Sr. Alcalde se compromete a hacer las gestiones pertinentes con los propietarios anteriores y actuales y con la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón.

La Sra. Domeque Gaspar pregunta por el punto limpio, que permanece cerrado, así como de la situación de adecuación de la escombrera municipal.

Responde el Sr. Alcalde que el Punto limpio permanece cerrado por decisión de la Comarca, dado que no se había tramitado debidamente la licencia de actividad. Aclara que esta situación ha existido siempre y, en este momento se está procediendo a su legalización. Considera que habría sido compatible este trámite con el mantenimiento del Punto limpio abierto, si bien, al parecer, el técnico que lleva el asunto y Secretaría comarcal, han considerado más oportuno mantenerlo cerrado hasta su completa legalización.

En relación con la escombrera, se informa que la misma está en estos momentos debidamente acondicionada.

El Sr. Andreu Gracia, del Grupo Popular, qué se va a hacer con los Bancos del paseo, que, al parecer, los están soltando del suelo y están siendo también objeto de actos vandálicos. Explica el Sr. Alcalde que se instalaron en 2009 y se fijaron al suelo con un adhesivo muy fuerte que se ha cristalizado con los años, se ha deteriorado con el paso del tiempo, por lo que se procederá a repararlos e instalarlos de nuevo adecuadamente.

Finalmente el Sr. Lorente Vicente, Portavoz del Grupo Popular, propone que podría ser conveniente la adquisición de un camión con una pequeña “pluma”, para ponerlo al servicio de las brigadas municipales. En alusión al que se ha ofertado al Ayuntamiento de segunda mano, que no tiene basculante ni pluma.

El Sr. Alcalde comenta que se podría estudiar el asunto.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:55 horas, en la forma y fecha al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretaria del Ayuntamiento, doy fe.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por el Alcalde del Ayuntamiento de Cariñena, D. Sergio Ortiz Gutiérrez y la Secretaria, Ana M^a Pérez Bueno.

